

-----  
Departamento Educación  
GWAC/GAGV/FMGR/JRET/sjrc

SANTA CRUZ, Octubre 15 del 2015.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°115 de la Directora de la Escuela Barreales al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Adquisición de Mobiliario para la Escuela Barreales.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.04.001.001.010, Ley SEP.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2024.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Adquisición de Mobiliario, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **INDUSTRIA METALURGIA ACONCAGUA LIMITADA.**, Rut N°  por un monto de **\$504.410.-** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2. Si en las Licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero a la licitación o propuesta privada, y en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.
3. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

## DECRETO

### EXENTO Nº 02032

1. **AUTORIZÁSE**, realizar el anexo de la obra de **"REPOSICION DE CALLES SECTOR URBANO DE SANTA CRUZ"**, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDIQUÉSE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la Reposición de Calles Sector Urbano de Santa Cruz a la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ICD LIMITADA**, RUT N° [ ] domiciliado en [ ] de la ciudad de Rancagua, por el monto de \$ \$ 5.991.604 (Cinco millones, novecientos noventa y un mil, seiscientos cuatro pesos) IVA Incluido.
3. **PRÓCEDASE** a confeccionar el Anexo de Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/CMCR/sce

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)  
-----/